I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002785

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 30 DIC 2024

V I S T O S:

La Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 26 de diciembre de 2024; el Certificado Nº226/2024 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1622/2009, N°202/740/2020, N°202/1041/2021, N°202/1155/2021, N°202/1793/2022, N°202/1705/2023; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, "Fija Texto Refundido y Sistematizado del D.L. Nº3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales"; la Ley N°19.880; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los Municipios son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esto significa que son entidades con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades son la administración local más cercana a los ciudadanos y forman parte del Estado. Su principal objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural

Que, mediante Decreto Exento N°202/1622/2009, se aprobó la **Ordenanza N°14 "Sobre Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Cerrillos"**, modificado por los Decretos Exento N°202/740/2020, N°202/1155/2021, N°202/1793/2022 y N°202/1705/2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1041/2021 se fijó la Tarifa de Aseo Trienio 2022-2024 en 1.12 U.T.M.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Tercera Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 26 de diciembre de 2024.

D E C R E T O:

1. Modificase la **Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total",** de acuerdo a lo que se señala a continuación:

- **Modifíquese y Agréguese artículo transitorio al siguiente tenor:**

Artículo Transitorio: Manténgase tarifa en la Ordenanza N°14, Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, de manera **excepcional y única** para el periodo 2025, con valores correspondientes al año 2024.

002785

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original.

3. Fijase la Tarifa de Aseo para el año 2025, en **$74.548.- (setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos)** convertidos de 1.12 U.T.M. (valor octubre 2024).

4. La presente modificación a la Ordenanza N°14, deberá ser publicada en la página web de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, conforme a lo dispone el artículo 42 del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
OIRS
Pag. Web

Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°226/2024

002785

Cerrillos, 30 de diciembre de 2024

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de diciembre de 2024, y por unanimidad, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total", en los siguientes términos:

- **Modifíquese y Agréguese artículo transitorio al siguiente tenor:**

Artículo Transitorio: Manténgase tarifa en la Ordenanza N°14, Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, de manera **excepcional y única** para el periodo 2025, con valores correspondientes al año 2024.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH